

CONCÓN,

2 2 NOV 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2819/ VISTOS: Los antecedentes: La Prórroga de Convenio de "Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, año 2017", suscrito con fecha 30 de Junio de 2015, entre la Seremi de Desarrollo Social Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, lo dispuesto en el artículo 36; y las facultades señaladas en los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, La Prórroga de Convenio de "Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, año 2017", suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón, con fecha 30 de Junio de 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/vrv. Distribución

- Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dideco
- 4. D.A.F
- 5. Asesoría Jurídica

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

A L C A L D E

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Openyado Revistado



"Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2017" Il Municipalidad de Concón REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, AÑO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AAACO

VALPARAISO,

2 1 JUL 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 19.175, Organica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Ley Nº 19 949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; en la Ley N°20.981 de 2016 que establece el presupuesto público para el año 2017; en la Resolución Exenta Nº 508 de fecha 19 de mayo de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de establecer por Resolución Exenta el monto anual a transferir para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Año 2017; en la Resolución Exenta Nº 249, de 02 de abril de 2015, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de recursos para la Ejecución del "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil". del Ministerio de Desarrollo Social, en la Resolución Exenta Nº 01061 de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que modifica el documento antes citado; en la Resolución Exenta Nº 320 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la prorroga del convenio del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Año 2016 y dispone transferencia de recursos; en la Resolución Nº 30 de fecha 11 de marzo de 2015, que fija nuevas Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas de los Fondos Públicos; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1º Que fue suscrito un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la l. Municipalidad de Concón con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Chile Crece Contigo, año 2015" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Ejecutor Formalización del Convenio	Municipalidad de Con Con		
	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Municipio
	30/06/2015	Resolución Exenta Nº 714 de fecha 30/08/2015	Decreto Alcaldicio N°1988 de fecha 01/09/2015
Transferencia	Monto		\$ 4.500.000
Focha termino de la elecución	Fecha 31/03/2016		07/08/2015

- 2º Que en la clausula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por perlodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6 2 1, de la Modalidad Operativa, ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 3º Que la Ley Nº 20 882 que fijó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016, dispuso los recursos necesarios para el financiamiento del gasto necesario para la ejecución de la prórroga del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Año 2015.
- 4º Que por Resolución Exenta Nº 320 de fecha 31 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social fue autorizada la prórroga del Programa "Fondo de

Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil". Chile Crece Contigo, año 2015" hasta el 31 de

- 5º. Que en la clausula séptima del convenio singularizado en el considerando primero de la presente Resolución Exenta fue estipulado que este podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el parrafo tercero del numeral 6.2.1 de la Modalidad Operativa, ello en la medida en que el Fondo de Fortalecimiento contase con disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuestos del Sector Público del
- 6º Que la Ley Nº 20.981 de 2016 que fija el Presupuesto del Sector Público para el Año 2017. dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución
- 7º. Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1. citado en el considerando segundo precedente, el Encargado Regional del Programa ha verificado el cumplimiento de la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017
- Que, mediante oficio Nº 636 de fecha 25 de mayo de 2017, la entidad ejecutora remitió la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1 de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2017, teniendose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones

RESUELVO

- 1º AUTORIZASE la pròrroga por un período de un año, a partir del día 1 de abril del año 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Subsistema Chile Crece Contigo", singularizado en la tabla del considerando primero
- 2º TRANSFIÉRASE a la 1 Municipalidad de Concón la suma de \$ 6.755.068.- (seis millones setecientos cincuenta y cinco mil sesenta y ocho pesos); que corresponden al monto asignado a la comuna. Lo anterior, una vez dictada por parte del Ministro de Desarrollo Social la correspondiente resolución exenta que establece montos de transferencia de recursos y en la medida que la entidad ejecutora cuente con factibilidad financiera, esto es, que no tenga rendiciones pendientes respecto de recursos a esta transferidos con anterioridad por esta Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, conforme a lo establecido en en la Resolución №30, de 2015, de Contraloría
- 3° IMPUTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capitulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 001, "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del presupuesto para el año 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

North

Congress

r ()

27 674 314 ABEL GAULARDO PEREZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE VALPARAÍSO.

• •

CIMPAGE

Distribución - L Mynicipalidad de Concón

- Cristian Leiva, Jefe Departamento Administrativo

- Carolina Casas, Encargada Control de Gestion.

- SEREMI Desarrollo Social Región Valparaiso (Archivo)